

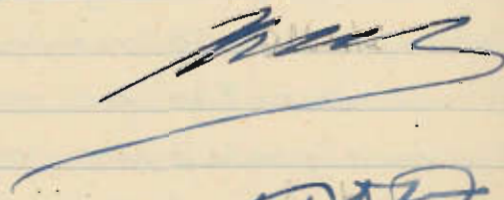

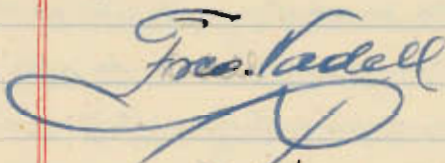
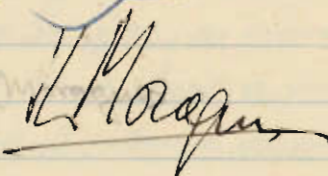

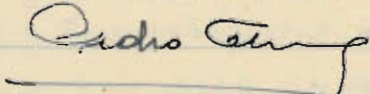
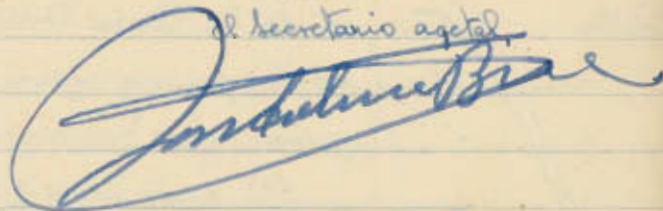


cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde agetal,








El Interventor agetal,

El secretario agetal,


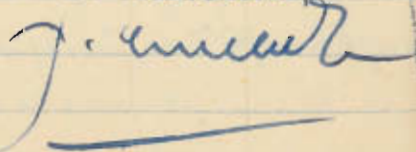
№ 32.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massaret Marrades, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El secretario,



№ 33

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 29 de abril de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don José M^o Perceiro Raudulfe y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Ilopis Dorcasón, Don Juan Alberti Cabanellas, D. Francisco Tadel Miralles, D. José d. Moragues Moulau, D. Bartolomé Ventayol Basurriana, El Interventor acetal D. Pedro Fluxá Leon de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Sale en este instante del salón el Sr. Ilopis.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Se acuerda aprobar ocho proyectos y presupuestos para obras de pavimentación calles Despuig, M. Bretón y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar ocho proyectos y presupuestos confeccionados por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, para urbanización y pavimentación de diversas calles de esta Ciudad, segun se relacionan a continuación:

Obras urbanización y pavimentación calle Despuig, por valor de 389.711'89 pesetas. (10.710'88 ptas. por honorarios facultativos).

Obras urbanización y pavimentación calle Maestro Bretón, por valor de 153.995'68 pesetas. (5.018'15 ptas. por honorarios facultativos).

Obras pavimentación asfáltica calle Emperatriz Eugenia, por valor de 205.967'09 pesetas. (6.209'84 ptas. por honorarios facultativos).

Obras urbanización y pavimentación asfáltica, calle Bolero, por valor de 206.866'36 pesetas. (6.785'35 ptas. por honorarios facultativos).

Obras de urbanización y pavimentación asfáltica calle Monte Rey, por valor de 248.942'29 pesetas. (7.505'52 pts. por honorarios técnicos).

Obras de pavimentación asfáltica calle Ferragui, por valor de 139.351'94 pesetas (4.570'83 por honorarios técnicos).

Obras urbanización y pavimentación asfáltica, calle 103 y tramo de la 113, Ca'n Estades, por valor de 140.834'42 pesetas. (4.519'44 por honorarios técnicos).

Obras urbanización y pavimentación asfáltica, calle San Juan de Dios, por valor de 103.544'29 pesetas. (3.559'30 por honorarios técnicos).

Los siete primeros Proyectos se formalizarán mediante los trámites de subasta pública y el octavo por contratación directa; sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales. Igual-

mente se acuerda conceder un plazo de ocho días para formulación de reclamaciones contra los pliegos que han de regir las dichas subastas.

Los gastos señalados se abonarán con cargo a la consignación del Cap. VI, Art.º I, Partida 45 del vigente Presupuesto de Gastos Especial de Urbanismo.

10

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

1.º - D. Antonio Coli Triay, para cambiar embaldosado de la cocina y dos peldaños de la escalera y efectuar una reforma en la parte posterior de la casa de acuerdo con el croquis que acompaña, en finca n.º en calle Calvo Sotelo n.º 278.

2.º - D. Antonio Juan Mulet, para embaldosar la parcela existente en la finca n.º en Plaza Pio XII, n.º 13, 13, 14 y 15 y la acera y al mismo tiempo construir la acera con baldosas de cuadrícula.

3.º - D. Gaspar Cera Valls, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en la calle de Balva n.º 6.

4.º - Gas y Electricidad, S.A. para efectuar las obras necesarias para la modificación de una acometida de gas en calle de San Sebastián.

5.º - D. Bartolomé Bisquera, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en calle San Ignacio n.º 80.

6.º - D. Juan March Ordinas, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en calle Almirante Gravina.

7.º - D. Juan Dolz Capó, para construir la acera con baldosas de cuadrícula y acogerse a beneficios en finca n.º en c/ Capitán Sabini regular a Tray Luis Jauruc.

8.º - D. Bernardino Villalonga Campins, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en calle Mariano Canals n.º 31.

9.º - D. Jaime Espases Estarellas y D. Andrés Sabater Serra, para cercar de pared el solar n.º en calles de Cabrineti, Capor y orilla del mar.

10.º - D. Angel Induray Victori, para cercar de pared el solar n.º en calle Letra H. (San Busquets).

11.º - D. Mateo Coll Bibiloni, para colocar un anuncio de Coca-Cola en el Bar Ancora, n.º en calle Calvo Sotelo n.º 347.

12.º - D. Antonio Baluenas Simanca, para cercar de pared el solar n.º en calle de Juan Maragall n.º 15.

13.º - D. Miquel Benito Reyés, para construir la acera con



baldosas de cuadrícula, acogiéndose a los beneficios en finca n.º 17 en la calle de Misico Balaguer n.º 42.

14.º - D.ª María Nadal Ricus, para colocar un letrero según croquis que acompaña en finca n.º 17 en calle de Calvo Sotelo n.º 149.

15.º - D.ª Antonia Mari Mari, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º 17 en calle San Nadal n.º 81.

15.º - D. Arnaldo Olivás Tallespir, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º 17 en calle Gabriel Carbonell n.º 40.

17.º - D. Jaime Aguiló, para construir la acera con baldosas de cuadrícula acogiéndose a beneficios en finca n.º 17 en Plaza Teniente Coronel Franco.

18.º - D. Miguel Perelló Amengual, para construir la acera con baldosas de cuadrícula acogiéndose a beneficios en finca n.º 17 en c/ San Vicente de Paul 18.

19.º - D.ª Angela Juan Parera, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en solar n.º 17 en calle Cerdeña n.º 14.

20.º - D. Jaime Oliver Nadal, para reparar el mostrador del "Bar dos Fables" de la calle Socorro n.º 6.

21.º - D. Matias Zaragoza de Liala, para reparar grietas del tabique, blanquear la fachada, azulizar cuarto de baño y reparar goteras del terrado de la finca n.º 17 en calle 117 (San Agustín).

22.º - D.ª Francisca Ortega, para construir dos ciclos asos y cambiar un embaldosado en finca n.º 17 en c/ General Mola n.º 24.

23.º - D. Matias Labrés Eiol, para embaldosar cuatro habitaciones de la finca n.º 17 en calle de la Misión n.º 44.

24.º - D. Juan Bard Juan, para construir la acera con baldosas de cuadrícula y acogiéndose a beneficios en finca calle Miguel de los Santos Oliver augular a la calle Diana.

25.º - D. Francisco Ferrer Masip, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º 17 en calle Santa Rita s/n.

26.º - D. Bartolomé Grau Benmaras, para instalar un toldo según croquis que acompaña en finca n.º 17 en c/ Archiduque L. Salvador 170.

27.º - D. Pedro Benmaras Sastre, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º 17 en calle Obispo Cabanellas n.º 45.

28.º - D. Francisco Gumbau Muntaner, para colocar dos vitrinas en finca n.º 17 en calle Pelaires n.º 46.

29.º - D. Juan March Berceira, para cercar de pared los solares n.º 17 en las calles de Mateo Obrador, Ibiza y Ramon y Cajal.

303.- D. Bernardo Cuatrecasas, para cercar de pared el solar sito en la calle Iglesia (hoy vicario Joaquín Fuster).

11
idem, idem, idem en zona delante.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras, zona delante, que se relacionan a continuación:

1º.- D. Miguel Monserrat Bausà, para construcción de una planta baja destinada a la fabricación de gasosas según planos que presenta en solar sito en calle 137. (Arcual).

2º.- D. Jose Lambrias Coll, para arreglar paredes y embaldosar en la planta baja de la finca sito en calle Palangres, esquina a calle Bellavista.

3º.- D. Juan Miguel Mut, para blanquear la fachada, retejar y limpiar bajos de piedra caliza en finca calle Dióscoro ang. calle Dido.

4º.- D. Antonio Salvá Garcías, para reparar la pared de cerca del solar y construir la acera con baldosas de cuadrícula en solar sito en calle de Montaña 44.

5º.- Dña Catalina Ramis Ramis, para cercar de pared el solar sito en la calle de Berlin (Arcual).

6º.- Dña Isabel Coll Rubi, para retejar la terraza y embaldosar una habitación de la finca sito en calle nº 238.

12
Se acuerda autorizar obra en calle Calvo Botelo a Don Juan Vidal Pedrero.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan Vidal Pedrero, para en un chalet sito en la calle Calvo Botelo, efectuar obras de reforma y ampliación arregladas a los planos presentados, presentados por el Arquitecto Don Antonio Garcia-Puig; la duración de las obras no podrá exceder de doce meses.

13
Se acuerda autorizar a E.M.A.H.A. para apertura de diversas zanjias.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjias, debiendo dejar los pavimentos removidos en perfecto estado y comunicar, a efectos de inspección el fin de las obras a este Ayuntamiento:

Calles de: Honderos, José Martínez, San Nadal, Bonnon Montañas, Soldado Robertats Autolin, Capitán Cortés, Marqués Encarnate, Alf. Olesa, Gual, Alf. Hobera Estades, Socorro, Beata Catalina, Plaza Puente, Pedro Hobera.

14
Se acuerda aprobar propuesta sobre derribo obras en H. Alejandro Rossello.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Primero.- Que por parte de este Srno. Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros proceda al derribo de las edificaciones de su propiedad lindantes en



fachada con la avenida Alejandro Rosselló núms 45-49, recibiese y cuando se di cumplimiento a las condiciones impuestas por la Jefatura Provincial de Bomberos de la Defensa Pasiva Nacional en informe de fecha 22 de los corrientes, a cuyo efecto se le dará traslado de dicho informe.

Segundo:.- Antes de dar principio a las obras de demolición, la Caja de Pensiones deberá presentar la licencia de los propietarios de las casas contiguas que sea preciso apagar, ante este Excmo. Ayuntamiento; debiendo realizarse el derribo bajo la dirección del Arquitecto nombrado por aquella Entidad y la fiscalización del Arquitecto Municipal correspondiente, con intervención del Facultativo nombrado por los dueños de las fincas apagadas, en su caso, de conformidad con lo prevenido en los arts. 137 y 138 de las O.O.M.M. de la Construcción."

15

Se acuerda conceder gratificación especial a chofer Brigada de Obras.

Acto seguido se acuerda conceder una gratificación especial a Don Juan Mesquida Salas, importante dos mil pesetas, por trabajos especiales realizados en la Camioneta que presta servicios en la Sección Técnica de Obras y Urbanismo.

Por intervención deberá señalarse la partida de la cual deberá abonarse el referido gasto.

16

Se aprueba redacción proyecto iluminación Negociado Rentas.

Seguidamente se acuerda encargar a los servicios técnicos de Ingeniería de este Ayuntamiento, la redacción del correspondiente proyecto para dotar de iluminación artificial a la dependencia del Negociado de Rentas y Exacciones.

17

Se acuerda ratificar disposición traslado C. Policía M. Sr. Vives a Jerez para adquirir cuatro equinos.

Seguidamente se acuerda ratificar la autorización concedida al Cabo de la Policía Municipal Sr. Vives Bellaflo, para trasladarse a Jerez de la Frontera para adquirir tres caballos y una yegua; con gasto de 6.000' pesetas relativo al citado desplazamiento.

18

Se acuerda denegar solicitud reducción derechos licencia construcción.

Seguidamente se acuerda denegar la solicitud formulada por Don Antonio Bonet Canellas, relativa a que sea anulada la liquidación 478-60, por concepto de licencias Construcciones Particulares, por ajustarse la liquidación a las obras solicitadas y aprobadas en sesión de 28 de agosto de 1959, por la C.M. Permanente.

19.

Se acuerda encargar a destajo confección padrones "Arbitrio sobre puertas y ventanas que se abren

seguidamente se acuerda encargar a Don Isidro Cortada, la confección a destajo de los padrones y matriculas coloratorias de los "Arbitrios sobre puertas y ventanas que se abren al exterior, por la cantidad total de 876 pesetas, debiendo terminarse dichos trabajos en plazo de veinticinco días, descontándole cinco pesetas por cada día

al exterior.

20, 21, 22, 23 y 24.

Se acuerda denegar cinco peticiones instalación mesas y sillas en la vía pública.

de retraso.

Seguidamente se acuerda denegar cinco peticiones para instalación de mesas y sillas en la vía pública, según se relaciona a continuación:

A Dña Conchita Rodríguez, Café Comaret, H. de Manacor 441.

A D. Julian Lopez Molina, Bar Lido, Plaza de la Reina.

A D. Gabriel Rosselló Fontanet, Bar Mallorca, Marina nº 31.

A D. Miguel Salom Font, Café Ca'n Salat, Plaza Temple nº 2.

A D. Miguel Ramis Perelló, Bar Miguel, Reina M. Cristina 171.

Denegaciones que se acuerdan a tenor del informe emitido por Gobierno y Policía.

25

Se acuerda admitir instancias para opción a examen - selección a Cabo Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda admitir las instancias que se dirán presentadas por los aspirantes a cinco plazas vacantes de Cabo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, a cubrir mediante Examen - Selección:

D. Jaime Aloy Locias, D. Justo Alvarez Fernandez, D. Pedro Arenal Munar, D. Juan Bonnet Martí, D. Juan Dolz Pascual, D. Antonio Estelrich Fullana, D. Juan Esteve Alemany, D. Pedro Gelabert Mas, Don Francisco Ferrer Neto, D. Pedro Garcia Flor del Campo, D. Mateo Isorn Horrad, D. Miguel Jauer Blado, D. Antonio Jaume Mas, D. Constantino Martínez Martínez, D. Juan Eladio Martínez Llodja, D. Juan Martorell Marten, D. Guillermo Mas Palmer, D. Nadal Mora Meliá, D. Bartolomé Oliver Cortés, D. Ramon Ribas Mas, D. Onofre Sansó Garcia, D. Bartolomé Serra Roig, D. Francisco Ferrasa Polo, D. Andrés Valls Miró, D. Miguel Vaquer Artigues y D. Antonio Vera Aragón.

En este instante entra en el salón el Sr. Dlojis.

Se vuelve a Personal para estudio unidad de criterio entre las gratificaciones concedidas y las que se concedan.

Seguidamente se acuerda volver a Personal para que se estudie una unidad de criterios entre las gratificaciones que se han concedido y las que se propongan, dictamen relativo a propuesta concesión gratificación a los señores Don Gabriel Salom y Don Antonio Pinya Valls.

26

Se acuerda ratificar acuerdo C.M. Permanente sobre concesión diferencia

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se presenta a la letra:

" Vista la instancia formulada por el Oficial Técnico Administrativo Don Francisco Rover Quetzilas, en la que solicita se aclare el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de mayo ppdo., por



haber, funcionario y señalar que dicha gratificación es absorbible por posibles ascensos.

el que se le concedió una gratificación equivalente a la diferencia del sueldo de su empleo y el de jefe de Negociado por los trabajos que realiza, en el sentido de si en caso de ascenso le será mantenida dicha gratificación:

La Comisión de Personal y Asuntos Generales, acordó proponer a la Comisión Municipal Permanente adopte el acuerdo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de mayo último, por el que se le concedió una gratificación consistente en la diferencia de haberes entre los señalados para los cargos de Oficial Técnico Administrativo y jefe de Negociado, puntualizando, ya desde ahora, que dicha diferencia será absorbida por los posibles ascensos del interesado.

2º.- Que dicho beneficio, a tenor de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 6 de marzo de 1959, tenga repercusión en los restantes emolumentos legales del funcionario de que se trata, en analogía a lo concedido a otros funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, quedando sin efecto el acuerdo de 17 de julio relativo a la concesión, al interesado, de la diferencia sobre las pagas extraordinarias. - V. I. no obstante acordará lo que estime pertinente. - Palma 25 de abril de 1960. - Antonio Larza. - Rubricado."

28

Se acuerda conceder ayuda económica a funcionario.

Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica, importante 885 pesetas, al funcionario municipal Don Francisco Fiol Barceló, por intervención quirúrgica practicada a su señora esposa Doña Juana Angores.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1º, Artº 2º, Partida 100, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

29

Se acuerda pago 75% gastos vacunación contra poliomielitis.

Seguidamente se acuerda el pago del 75 por ciento de los gastos ocasionados por vacunación contra poliomielitis, a D. Antonio Garcia Ruiz, de sus cuatro hijos, importante la cantidad a percibir 600 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. I, Artº 2º, Partida 101 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

30

Se acuerda recepción y pago obras desmonte tierras en cementerio.

Seguidamente se acuerda la recepción de las obras de desmonte de 300 m³ de terreno duro en el Cementerio de esta Ciudad realizadas por Don Bartolomé Ramon Jaume, arregladas al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal. Igualmente se acuerda satisfacer al indicado señor la cantidad de 40.020 pesetas, por

el concepto de ejecución material de la obra y beneficio industrial, y abarcar los honorarios técnicos importantes 1.696'50 ptas, con total de 41.716'50 pesetas, según compromiso contraído por la C.M. Permanente en sesión de 18 de diciembre de 1959.

Se abonará con cargo al Cap. 1, Artº 1. Resultados de 1959.

31

Se acuerda recepción y pago obras construcción tres capillas y una jardinera.

Seguidamente se acuerda la recepción de las obras de construcción de tres capillas y una jardinera, de enterramiento subterráneo, en el Cementerio de Palma, realizadas por Don Bartolomé Ramón Jaume, arrojadamente al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal. Igualmente se acuerda satisfacer el gasto citado que importa la cantidad de 71.424'69 pesetas; y por honorarios técnicos 4.353'70 pesetas, con total de 75.778'39 pesetas, a que asciende el compromiso contraído por la C.M. Permanente en sesión de 23 de diciembre de 1959.

32

Se acuerda verificar pago a buena cuenta obras reparación Mercado Pedro Garau.

Seguidamente se acuerda aprobar una certificación a buena cuenta librada por el Arquitecto Don Joaquín Izquierdo, relativas a las obras del Mercado de Pedro Garau, que ascienden a la cantidad de 94.705'33 pesetas, desglosadas en 91.717'91 pesetas por ejecución material de la obra y beneficio industrial, al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, y 2.987'42 pesetas por honorarios técnicos. Dichas obras fueron adjudicadas por Decreto de la Alcaldía de 6 de febrero último, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 4 anterior.

Se acuerda, igualmente, satisfacer al citado contratista la cantidad de 91.717'91 pesetas, menos el 4% de garantía, 3.668'71 pesetas, correspondiendo percibir al interesado la cifra definitiva de 88.049'20 ptas.

Se acuerda abonar por concepto de honorarios técnicos la cifra de 2.987'42 ptas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap. 2, Artº 11, Partida 215 del vigente Presupuesto de Gastos.

33

Se acuerda conceder indemnización por desgaste herramientas.

Seguidamente se acuerda satisfacer la cantidad de cien pesetas por desgaste de herramientas, a los siguientes señores:

A D. Lorenzo Torres, B. Luis Vilella, D. Agustín Serra, D. José Andujar, y D. Antonio Izopinto, que prestan sus servicios en el Matadero y Mercado del Olivar. Dicha cantidad será satisfecha mensualmente desde el primero de enero del corriente año, con cargo al Cap. 2, Artº Único, Concepto 5, Partida 215 y 217 del vigente Presupuesto



34

Se acuerda aprobar mo-
ción proponiendo gasto y
pago instalación semáforos.

Se acuerda adquirir la instalación de Semáforos, denominada Peatón, situada en la Av. General Mola, frente a la Granja Reus, por el importe de pesetas 61.790'65. Y, una vez contraído el compromiso de gasto, se abone la citada cantidad a la Eléctrica Española, con cargo al Cap. II, Art.º 11, Partida 215 del vigente Presupuesto de Gastos de este ramo. Ayuntamiento.

35

Se acuerda aprobar pro-
puesta pago trabajos Curso
Requisita Militar.

Seguidamente se acuerda el pago de los trabajos realizados con motivo de confección del Curso de Requisita Militar a los siguientes señores:
A Don Pedro Costa Diaz, 700' ptas; A Don Juan Coll, 500' ptas; A Don Dorcuro Sastre, 129'75 pesetas.

Dichas cantidades se harán efectivas con cargo al Cap. I, Art.º 1º, Partida 21 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

36

Se acuerda aprobar li-
quidación obras prolonga-
ción red agua calle S. Ru-
llán y San Damaso.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación:
"Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1959, acordó llevar a cabo las obras de tendido de red de distribución de agua en la calle Tomás Rullán y San Damaso de acuerdo con el Proyecto elaborado por el Sr. Ingeniero Municipal.

Llevadas a cabo dichas obras por el mismo técnico Municipal se ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 75.154'48 pesetas, cuyo pago a esta Empresa y en virtud del citado acuerdo, está previsto en el Cap. VI, Art.º I, Partida 363 del Presupuesto Municipal de Gastos de 1959, hoy Resultas de dicho ejercicio.

Exponiendo cuanto antecede esta Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y al mismo tiempo proponerle acuerde la aprobación de la adjunta certificación de obras, así como el pago a esta Empresa Municipal de las justificadas 75.154'48 ptas.

No obstante lo expuesto, V.E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno.- Palma de Mallorca 4 de abril de 1960.- El Presidente del Consejo de Administración.- Juan Sastre.- Rubricado."

37

idem, idem. dotación
agua a Cementerio Municipal

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Feriente de Alcalde Delegado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, acordó llevar a cabo el proyecto de dotación de agua al Cementerio Municipal de esta ciudad, de conformidad con el proyecto

redactado por el Ingeniero Municipal y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 65.161'36 pesetas, encargando, así mismo, la realización de dichas obras a esta Empresa Municipal.

Realizadas las obras indicadas, el Sr. Ingeniero Municipal ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada la cual se eleva a la cantidad de 62.336'06 ptas.

En virtud del citado acuerdo Municipal el pago de las mismas está previsto con cargo al Cap. II, Art.º Único, concepto III, H. del Presupuesto Municipal de gastos del ppdo. ejercicio, hoy resultas de aquél.

Por todo lo expuesto el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde la aprobación de la adjunta liquidación, así como el pago a esta Empresa de las justificadas 62.336'06 pesetas.

No obstante lo expuesto, V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 23 de abril de 1960. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Bastos. - Rubricado."

38

Se acuerda con el voto en contra del Sr. Vadell autorizar obras en calle Patrimonio; desestimar su enmienda formulada por el Sr. Vadell.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 38, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.º - Autorizar a S.ª Ana M.º Puig Morell, para en un edificio en construcción sito en la calle Patrimonio angular Pasaje Particular, introducir modificaciones y adición de un piso arreglado a los nuevos planos presentados y suscritos por el Arquitecto Sr. Garcia-Ruiz, la duración de las obras no excederá de 12 meses.

2.º - Proponer, en su consecuencia, a la Alcaldía deje sin efecto el Decreto nº 62 de fecha 11 de enero del año en curso de paralización de las obras de referencia.

3.º - Que en cuanto a la oferta de la Sra Puig. de cesión de los terrenos que pasarán a vía pública, pase a la Comisión de Urbanismo para su estudio y subsecuente tramitación en su caso, de acuerdo con su invitación en instancia de fecha 19 de enero último nº de Registro 544 del mismo día.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente enmienda presentada por el Sr. Vadell, en cuya parte dispositiva, dice así:

1.º - Denegar la solicitud de S.ª Ana Maria Puig Morell, para en un edificio en construcción, sito en la calle Patrimonio, angular Pasaje Particular, introducir modificaciones y adición de un piso, ar-



gladamente a los nuevos planos presentados y inscritos por el Arquitecto Sr. Garcia-Puig.

2º.- Que con respecto a las obras realizadas al amparo del permiso concedido por esta Comisión Municipal Permanente, en la antes apuntada fecha de 10 de octubre de 1959, se aplique el procedimiento previsto en la Ley del Suelo de 13 de mayo de 1966, en la parte que hace referencia a dicho caso.

3º.- que se instruya el oportuno expediente disciplinario al Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, por haber evacuado los informes que obran en dicho expediente y que motivaron tal aprobación, en contra de las disposiciones vigentes mencionadas y a las cuales debía atenerse.

Acto continuo se procede a dar lectura a un informe de la Secretaría emitido sobre este particular, el cual, en su parte intrínseca, dice lo que sigue:

1º.- las Ordenanzas Municipales son de 1950 y a partir de esa fecha deben tenerse en cuenta.

2º.- las normas de la Comisión Provincial de Urbanismo aparecen en el Boletín Oficial de fecha 23 de febrero de 1952 y en el apdo. C. del artículo III, se abre el cauce de sujeción de proyecto a la Comisión Provincial, la que puede autorizar las obras "en los casos que no pueda representar obstáculos para la realización del Plan de Ordenación en estudio.

En una relación enviada por oficio nº 2772/57, aparece autorizada la Sr. Puig, para una planta baja y dos pisos debiendo suprimir la primera crugia de 3 metros; y esa autorización se contrasta a unos planos en que ya aparece el Pasaje Particular y la extensión del solar, sin objeción al interesado en cuanto a estas circunstancias, y con arreglo a ellas consolidó una situación de hecho y de derecho que hoy no podría ser modificada, concediendo el permiso en Diciembre de 1957 y en 3 de Septiembre de 1959.

3º.- En esa situación derivada en cuanto al solar y permisos con el informe favorable de un Organismo Superior como la Comisión Provincial de Urbanismo, aun cuando las normas de entonces hoy no sean de aplicación, se tiene en la actualidad un solar con unas obras hechas sin autorización, un pasaje particular ampliado, aun cuando no esté aceptado por el Ayuntamiento, y con una reducción práctica del propio solar en el que se solicita una obra

nueva puesto que es aceptable lo manifestado de que aquellas autorizaciones por desistimientos quedaron caducadas y manifiesta el Sr. Tardell en su moción.

De esta consideración, interés de unas actuaciones municipales y de la Comisión Provincial de Urbanismo, puede deducirse: A) que no fué viciosa, en su momento, el informe del Sr. Arquitecto:

B) que si las obras de derribo fueron hechas sin constancia de autorización, de fecha que no aparece, de un lado el pedir un permiso de edificación en un solar implica que no existe otra casa, y, del otro si existía y fué derribado sin permiso, la labor de denuncia correspondía al del Celador de la zona, y no debió efectuarlo o no aparece lo hiciese, si bien la Sr. Puig en posesión del permiso pudo hacer obras de demolición para iniciar una construcción nueva y luego desistir de hacerla, como lo hizo, modificar los planos llegando a la situación actual,

C) que en esta situación del informe del derrodo, de que está anuporada la construcción por el Artículo 35 y el del Arquitecto en sentido favorable, no aparece, a juicio de esta Secretaría, reparos jurídicos por cuanto son materias interpretativas y la Secretaría solo puede advertir infracciones manifiestas de legalidad que en este caso concreto no se aprecia ya que sujetándose a un permiso que se solicita ahora, hay que adaptarlo a la situación actual del solar, puesto que las actuaciones anteriores aparece resueltas por desistimiento pero a su amparo se modificó la estructura de un edificio y la extensión de un solar determinando el que "ahora" se presente, a nuestro juicio, una realidad de hechos que no puede variarse.

Y por ello jugaría la recta aplicación de las excepciones previstas en los artículos de las Ordenanzas que cita la Abogacía Municipal, con cuyo parecer se muestra conforme esta Secretaría.

D). en cuanto nº 3 de la propuesta de la Secuencia de Obras hecha en cuanto afecta a la cesión de los terrenos, entiendo el que suscribe es aconsejable solicitar de la propietaria la cesión documental de la zona que deba pasar a vía pública, segregando la porción a que alcance, de la finca matriz, e inscribiendo esta cesión en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento.

Sr. Tardell: Desea hacer constar que queda aclarada mi opinión en todo cuanto se manifiesta en la enmienda y vota en contra del dictamen.



Dr. Perico: Mantenga el dictamen ya que cuenta con tres informes favorables.

Se acuerda aprobar el dictamen, con el voto en contra del Sr. Sadell quedando, consecuentemente, desestimada la enmienda presentada por dicho señor.

En este instante sale del salón el Sr. Sadell, por incompatibilidad con los dos dictámenes que van a tratarse, n.º 38-2 y 38-3, a nombre de Antonio Olivares.

38-2 y 38-3.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas:

Seguidamente se acuerda autorizar en principio las obras solicitadas por D. Antonio Olivares, subordinando esta autorización al informe de la C.P. de Urbanismo y otros extremos relacionados con este asunto.

"Que se acuerde denegar el permiso interesado por D. Antonio Olivares Pujol, para en una finca de su propiedad sita en la Plaza del Mediterraneo n.º 8 de esta Ciudad, proceder a la excavación de la parte destinada a jardín y de una pequeña parte de su sótano, por cuanto dicha finca figura afectada por la prolongación de la calle Patrimonio según plano número dos del Plan General de Reforma y Ensanche aprobado por la Superioridad en 16 de Diciembre de 1943, conforme apunta el Arquitecto Municipal jefe en su informe."

"Que se acuerde denegar el permiso solicitado por D. Antonio Olivares Pujol para embaldosar unas dependencias, reconstruir unos cielos rasos, forrar varios pilares y pábicas en el edificio de su propiedad sito en la Plaza Mediterraneo n.º 9 de esta Ciudad, mientras no sean subsanadas las deficiencias que provocaron las denuncias del Celador de la Zona, conforme apunta el Arquitecto Municipal jefe en su informe."

Y se acuerda autorizar, en principio, las obras solicitadas, subordinando esta autorización al informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y al cumplimiento de las previsiones de la ley del suelo, en su art.º 47, otorgándose escritura pública, remitiéndose el expediente a la citada Comisión Provincial, a los efectos que se indican, y comunicarlo al interesado para que acepte lisa y llanamente las obligaciones que se le imponen.

En este instante entra en el salón el Sr. Sadell y sale del mismo el Sr. Ilogis.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se acuerda sea unido a sus antecedentes y se proceda en consecuencia, un escrito del Colegio de Arquitectos de esta Capital, designando al facultativo Don José Alcover Domprat, para que aserore al Ilmo. Sr. Alcalde, en relación a tramitación de solicitudes de obras y correspondientes autorizaciones.

II
Se acuerda obsequiar a tres miembros de la Corporación las Procesiones de semana Santa, sean obsequiados con un refrigerio.

III
Se otorga trofeo a Buro Nacional de representación en Palma, del Buro Nacional, para una competición organizada por dicha entidad.

IV
Se acuerda concesión de dos copas deportivas; una a la Federación Balear de Patinaje y otra a la Parroquia de San José Obrero, con destino a competiciones deportivas.

V
Pasa a intervención propuesta abono trabajos peonaje en levantamiento Plano Ciudad.

VI
Se concede trofeo para carrera ciclista, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde.

VII
Se da por enterada viaje a Madrid Sr. Alcalde, encargando a la Alcaldía el primer Vto. de Alcalde Sr. Periciró Raudulfe, de la Alcaldía durante la ausencia citada.

VIII
Se da por enterada autorización Ministerial sobre subvención para obras de campo aviación Sr. Sr. Juan.



San Juan, siempre que se cumplan las prevenciones establecidas en las ordenanzas vigentes.

IX

Se acuerda abonar diferencias de haberes dejados de percibir a D. Guillermo Bover.

Seguidamente se acuerda sean abonados a Don Guillermo Bover, jefe de la Policia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, las diferencias de emolumentos dejados de percibir durante el tiempo comprendido entre el dia 2 del corriente mes, en que finalizó el plazo de suspensión de empleo y sueldo y el dia 21 del mismo mes, en que tomó posesión nuevamente del cargo.

X

Para a Intervención para que señale partida para abonar adquisición Pales nuevo campo Ateo. Baleares.

Seguidamente se acuerda pase a Intervención para que señale la partida en la consignación de la cual ha de abonarse la compra de un Pales de doce asientos en el nuevo campo del Atletico-Baleares, mediante la adquisición de Doce Bonos Tipo H), una moción suscrita por diversos miembros de la Corporación.

XI

Se acuerda conste en Acta sentimiento de la Corporación por fallecimiento de los señores de D. Antonio Mauera y Sub: jef. Policia M. Sr. Obrador

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la señora madre del funcionario municipal Don Antonio Mauera y la del sub-jefe de la Policia Municipal Sr. Obrador, y que dicho acuerdo sea comunicado a sus familiares.

Por la Secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Jabrac

Jose Verdell

L. Moragas

Ventanas
[Signature]

El Interventor actual,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~[Signature]~~

El Secretario actual,

[Signature]

Nº 35.

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de mayo de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día seis de mayo de mil novecientos sesenta, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José M^o Perceiro Raudulfe, D. Antonio Garau Vidal, D. Antonio Larza de San Pedro, D. Juan Albertí Cabanellas, D. Francisco Sadell Miralles, D. Manuel Colom Cerdá, el Interventor de Fondos D. José M^o Lafuente Paraiso y asistido de mí, el infrascripto Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.